



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal N° 015-2019-MPY

Yungay, 22 ENE. 2019

VISTOS:

El Informe N° 021-2019-MPY/06.44, de fecha 22 de enero del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607, que determinan que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el D.S N° 350-2015-EF, establece lo siguiente: *"El Plan Anual de Contrataciones del Estado es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación. Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante Directiva. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad"*;

Que, mediante Informe N° 021-2019-MPY/06.44, de fecha 22 de enero del 2019, el Jefe de la Unidad de Logística y Adquisiciones remite el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Yungay (PAC - 2019), para su aprobación correspondiente; además indica que ha sido formulado en base al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de los objetivos y actividades para el presente Año Fiscal;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY, correspondiente al AÑO FISCAL 2019, según el siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 015-2019-MPY

N°	ITEM ÚNICO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN
01	SI	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	OBRA	-	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE DESAGÜE EN EL CASERIO DE AURA, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY – ANCASH – II ETAPA.	S/ 882,945.31
02	SI	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	BIEN	-	CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CEMENTO PORTLAND TIPO I x 42.50 Kg, PUESTO EN OBRA.	S/ 151,470.00
03	SI	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIEN	-	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5	S/ 84,607.00
04	NO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIEN	-	SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY – 2019.	S/ 218,716.56
				01	SUMINISTRO DE LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 Gr. PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY – 2019.	S/ 150,300.00
				02	SUMINISTRO DE HOJUELAS DE AVENA, QUINUA Y KIWICHA, PRECOCIDA FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY – 2019.	S/ 68,416.56



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Logística y Adquisiciones la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación; así como a la Unidad de Estadística y Sistemas su publicación en la página web de la Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto y otras áreas cuya competencia sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos y obligaciones que devengue la ejecución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

.....
Elber J. Poma Apán
GERENTE MUNICIPAL